

RIO GALLEGOS, 21 ABR 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.036/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 26 obra Nota interpuesta por el alumno Sergio Alejandro CLAVERO de la Carrera Profesorado en Historia mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios;

QUE a fs. 27 obra Constancia de Certificado de Estudios en Trámite expedida por el Colegio Provincial de Educación Secundaria N° 17 "Governador Mario Cástulo Paradelo" de la ciudad de Río Gallegos, en la cual se consigna que el alumno CLAVERO no adeuda asignaturas;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar, en carácter de excepción, prórroga al alumno Sergio Alejandro CLAVERO hasta la finalización del primer cuatrimestre del ciclo académico 2014 para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios, fecha en la cual deberá regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G., dejándose establecido que dicha medida no habilita al mencionado alumno a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación citada con anterioridad y convalidar la historia académica del alumno CLAVERO, la cual fuera invalidada mediante Disposición N° 062/14-DEUARG;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR, en carácter de excepción, prórroga al alumno Sergio Alejandro CLAVERO (D.N.I. N° 33.621.182) hasta la finalización del primer cuatrimestre del ciclo académico 2014 para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios, fecha en la cual deberá regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G.-

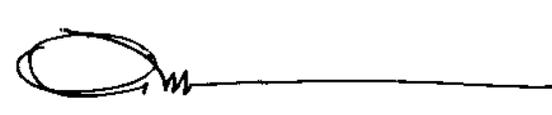
ARTICULO 2°.- CONVALIDAR la historia académica del alumno Sergio Alejandro CLAVERO (D.N.I. N° 33.621.182) de la Carrera Profesorado en Historia, la cual fuera invalidada mediante Disposición N° 062/14-DEUARG.-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la excepción otorgada no habilita al alumno Sergio Alejandro CLAVERO a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación mencionada en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq° Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

197